



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, agosto 18 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 17 de agosto de 2017, al considerar el Expte. D-94-17 D.E. E-7896-17 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – Convenio Programa Nacional de cuidados domiciliarios curso de actualización de contenidos.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Pergamino, ----- representada por su Intendente Javier Arturo Martínez y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, representada por el Lic. Gabriel Enrique Castelli, a efectos de implementar el PROGRAMA NACIONAL DE CIUDADOS DOMICILIARIOS-CURSO DE ACTUALIZACION DE CONTENIDOS, propiciado por la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8652/17.-


MARIA FERNANDA ALEKX
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO